

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°

878.

CONCON.

01 ABR 2019

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Vistos estos antecedentes: Resolución 55/92 de la Contraloría General de la República; Ley N° 18.883/92 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales en sus artículos, la Ley 19.280 de 1993, y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, La ley 19.424 que creó la Comuna de Concón.

TENIENDO PRESENTE

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2012, Decreto Alcaldicio N 176 de fecha 25.01.19 en donde ratifica práctica profesional y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- MODIFÍQUESE Decreto Alcaldicio N° 176 de fecha 25.01.19 y su respectivo contrato correspondiente a Practica Profesional de KRISHNA CAMPOS VARGAS, en los siguientes términos.

DICE: Rut N°

DEBE DECIR: Rut N°

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado